



# Préstamo Educativo y Capacitación

Se financian los gastos para educación y capacitación a las personas afiliadas, conyugue y sus hijos. Entiéndase como gastos para educación y capacitación el pago de al menos los siguientes conceptos:

1. Matrícula o mensualidades a instituciones de Educación.
2. Útiles y uniformes.
3. Bibliografía, Material didáctico.
4. Investigaciones y Publicaciones.
5. Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Certificaciones.
6. Y otros con una finalidad similar.

Lo anterior tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta Directiva podrá aprobar plazos y montos mayores a solicitud de las personas afiliadas debidamente documentada y justificada su petición.

**Interés:** 8% anual sobre saldos.

**Plazo:**

- 60 meses

**Garantía:**

1. Fiduciaria: Por cada cuatro millones se requiere de un fiador.
2. Aportes de acuerdo al disponible de la persona afiliada.
3. Hipotecaria: Se requiere: Avaluó, estudio registral, plano catastro, constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.

**Requisitos:**

- Póliza de vida (Formulario se llena en la Junta).
- La persona afiliada debe presentar los comprobantes correspondiente de los gastos a realizar. (Tales como proformas, planes de estudio, presupuestos, y cualquier otro que se requiera).
- Antigüedad requerida: 24 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar. Según ARTICULO 54 del reglamento.

**Fiadores:**

1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica: con un año de antigüedad.
2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica: deben haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa, y deberán presentar constancia salarial libre de embargos, orden patronal y algún documento que identifique dirección domiciliar.

**El cheque o transferencia se emitirá  
o realizara a nombre de la empresa o institución**

**\*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Junta.**